



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 OCT 2019

Res. H N° 1749/19

Expte. N° 4289/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo, de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las etapas previstas en el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por la Resolución CS N° 301/91 y modificatorias;

QUE a fs. 79 del presente expediente rola informe del Departamento de Personal como así también el informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación del postulante Facundo Maiza, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE el postulante Gustavo Bazán eleva formal impugnación al dictamen.

QUE la Comisión Asesora realizó la ampliación de dictamen correspondiente,

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma señala en su dictamen No.19.335 que: "...De la lectura de la ampliación de dictamen, surge que la comisión responde a la impugnación del postulante Gustavo Bazán, dando acabada respuesta respecto al número de materias y porcentaje, consideración de promedios y antecedentes de adscripción. En este marco, siendo que las impugnación versa sobre cuestiones académicas, ajenas a la competencia de este Servicio Jurídico, corresponde que la misma sea resuelta fundadamente por el Consejo Directivo de la Facultad, no surgiendo hasta la presente etapa procesal vicio alguno de procedimiento...."

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina comparte en todos sus términos el dictamen de Asesoría Jurídica, y mediante Despacho N° 620, aconseja proceder a la designación del postulante Facundo Maiza en el cargo de referencia.

QUE el dictamen de la Comisión Asesora resulta explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio asumido para determinar el orden de mérito;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del día 15 de octubre de 2019)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 1749/19

Expte. N° 4289/19

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por el postulante Gustavo Bazán en contra del dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición de referencia.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante en el presente expediente.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al alumno Facundo José MAIZA – DNI 39.535.048, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación simple, para la asignatura “Historia Argentina II” de la Escuela de Historia.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, podrán impugnar la presente resolución en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cedula.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante de AD2°, creado por Res. CS N° 443/03, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Historia, y contemplado en Res.CS-186/19.

ARTICULO 6°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el alumno deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 8°.- HACER SABER al interesado que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 9°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido vuelvan las presentes actuaciones a este Departamento.

az

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa